



San Gabriel

Cooperativa de Ahorro y Crédito

**COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO “SAN GABRIEL” LTDA.**

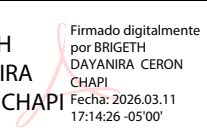
**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

2026

I. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO

TIPO DE PROCESO:	Gobernante	x	Productivo		Habilitante	
MACROPROCESO:	Administración Integral de Riesgos					
PROCESO:	Gestión del Riesgo Integral					
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	Sistema de Gestión Ambiental					
RESPONSABLE DEL DOCUMENTO:	Oficial de riesgos – SARAS					
NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD:	Uso Interno					

II. NIVELES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

DETALLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO	Oficial de Riesgos – SARAS	Lic. Dayanira Cerón	 <p>Firmado digitalmente por BRIGETH DAYANIRA CERON CHAPI Fecha: 2026.03.11 17:14:26 -05'00'</p>
REVISADO	Jefe de Riesgos	Ing. Mayra Higuera	
	Gerente General	Lic. Kleber Chilibingua Gerente Subrogante	
	Comité de Administración de Riesgos	Ing. Mayra Higuera Secretaria del Comité de Administración Integral de Riesgos	
APROBADO	Consejo de Administración	Cont. Fernando Tufiño Presidente del Consejo de Administración	

III. REGISTRO DE VERSIONES Y CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA VERSIÓN (motivos y cambios)	FECHA DE APROBACIÓN
01	Justificación: Creación de LA "Política del Sistema de Gestión Ambiental". Modificación: N/A. Incorporación: N/A. Anulación: N/A.	27/02/2026

La información descrita en el presente documento es de uso reservado y exclusivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Gabriel" Ltda. Se prohíbe su reproducción total o parcial de manera física o electrónica, o su utilización para otros fines, sin previa autorización y expreso consentimiento por parte de la Administración.

ÍNDICE DE CONTENIDO

i.	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO	2
ii.	NIVELES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	2
iii.	REGISTRO DE VERSIONES Y CONTROL DE CAMBIOS	2
1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	4
5.	MARCO LEGAL.....	5
6.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y/O DEFINICIONES	5
7.	NORMAS Y/O LINEAMIENTOS GENERALES	6
7.1.	Política Ambiental	6
8.	DISPOSICIONES GENERALES	7
9.	ANEXOS	7

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Gabriel" Ltda., considerando sus atribuciones y deberes definidas en el Art. 34. del Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria;

RESUELVE:

Aprobar la presente **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

1. INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito COAC San Gabriel Ltda. es una entidad financiera comprometida con mejorar la calidad de vida de sus asociados, ofreciendo productos y servicios acordes a sus necesidades, promoviendo la innovación y construyendo relaciones duraderas basadas en la confianza y la reciprocidad. En coherencia con su estructura financiera sostenible y su responsabilidad social, la institución ha establecido un Sistema de Gestión Ambiental, como respuesta a sus necesidades estratégicas y en cumplimiento de la Resolución No. SEPS-IGT-1GS-1GJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003.

El propósito del Sistema de Gestión Ambiental es establecer políticas, responsables, procedimientos y la orientación para que la Cooperativa sea capaz de gestionar de manera adecuada la sostenibilidad con el fin de minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en el medio ambiente.

2. OBJETIVO

Implementar una Política Ambiental Institucional alineada al Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001:2015 con el fin de mejorar el desempeño ambiental.

3. ALCANCE

El presente es de alcance y aplicación a nivel institucional.

4. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

Tabla 1. Atribuciones y responsabilidades

ROL	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD
Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar el cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales a través del cumplimiento del plan operativo anual.• Aprobar la Política del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001:2015.• Garantizar la disponibilidad de recursos para diseñar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión ISO 14001:2015.• Asegurar que se establezcan y mantengan los procesos necesarios para el Sistema de Gestión Ambiental.
Gerente General	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar la efectiva implementación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001:2015.• Aprobar las modificaciones que se planteen realizar a las Políticas del Sistema de Gestión Ambiental previa su presentación al Consejo de Administración.• Asegurar que se promueve la cultura de la calidad y la toma de conciencia con respecto a la gestión ambiental.

Unidad de Riesgos o Jefe de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Proponer modificaciones y adaptaciones de la Política del Sistema de Gestión Ambiental al Comité de Administración Integral de Riesgos.
Comité de Administración Integral de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Le compete proponer, validar y/o recomendar al Consejo de Administración para su aprobación la Política del SGA.
Oficial de Riesgos – SARAS	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar, difundir y comunicar las políticas de calidad encaminadas al cumplimiento de los requisitos del SGA. Consolidar y preparar la información como insumo para la Revisión por la Gerencia y el Comité de Administración Integral de Riesgos. Capacitar a los nuevos funcionarios en lo relacionado con el SGA. Planificar las actividades del SGA y su difusión. Identificar los aspectos, valorar los impactos ambientales y establecer los controles necesarios.
Personal de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la política ambiental institucional. Participar en capacitaciones ambientales. Contribuir al cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental. Promover buenas prácticas ambientales dentro y fuera de la Institución.

Nota. Elaboración propia

5. MARCO LEGAL

Tabla 2. Marco legal

No.	NOMBRE	FECHA	REFERENCIA
DOCUMENTACIÓN EXTERNA			
01	Código Orgánico del Ambiente	12-04-2017	Todo el documento
02	Resolución No. SEPS-IGT-INSESF-INSEPS-INR-INGINT-2022-0003	03-01-2022	Todo el documento
DOCUMENTACIÓN INTERNA			
01	Políticas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales	24-07-2024	Todo el documento
02	Manual de Procedimientos del Sistema SARAS	24-07-2024	Todo el documento
03	Procedimiento de Administración del Riesgo Ambiental y Social	02-04-2024	Todo el documento

Nota. Elaboración propia

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y/O DEFINICIONES

Impactos ambientales: Efectos positivos o negativos generados por las actividades institucionales sobre los recursos naturales, incluyendo consumo de energía, uso del agua, generación de residuos, emisiones y utilización de materiales.

Legislación ambiental vigente: Conjunto de leyes, normas, reglamentos y disposiciones emitidas por el Estado ecuatoriano que regulan la protección del ambiente, el uso responsable de recursos naturales, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de obligaciones ambientales para todas las actividades económicas.

Sensibilización ambiental: Acciones orientadas a generar conciencia, compromiso y buenas prácticas ambientales entre colaboradores, socios y comunidad.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Conjunto de políticas, procedimientos, prácticas y recursos implementados para gestionar los impactos ambientales derivados de las operaciones de la institución, con el fin de prevenir la contaminación, mejorar el desempeño ambiental y promover la sostenibilidad.

7. NORMAS Y/O LINEAMIENTOS GENERALES

7.1. POLÍTICA AMBIENTAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Gabriel” Ltda., en cumplimiento de su rol como institución financiera socialmente responsable y consciente de los desafíos ambientales actuales, establece las siguientes Políticas Ambientales Institucionales, cuyo propósito es orientar de manera armónica y sistemática la gestión sostenible de sus procesos, recursos y actividades:

- La cooperativa se compromete con cumplir con la legislación ambiental vigente en el Ecuador, regulaciones aplicables al sector financiero, así como con los requisitos ambientales establecidos por organismos de control, aliados estratégicos y otros compromisos voluntarios que la institución adopte.
- La cooperativa afirma su compromiso para la protección del medio ambiente y de la sostenibilidad social de la zona de influencia, mediante la aplicación de un Sistema de Gestión Ambiental.
- Apoyar con asignación de recursos y mecanismos de capacitación continua al personal de la institución para la implementación y aplicación del Sistema de Gestión Ambiental.
- Implementar prácticas y controles que reduzcan los impactos ambientales generados por nuestras actividades, particularmente en: Consumo de energía eléctrica, gestión adecuada de residuos, uso responsable del agua y uso eficiente de recursos.
- Promover la eficiencia en el uso de materiales de oficina, energía, agua y bienes institucionales, priorizando procesos digitales, compras sostenibles y tecnologías eficientes.
- Establecer y mantener un Banco de Materiales Institucional, destinado a: recolectar, clasificar y almacenar materiales que puedan ser reutilizados con el fin de impulsar una cultura basada en la prolongación de la vida útil de los materiales antes de considerar su disposición final.
- Aplicar mecanismos de separación, almacenamiento, reutilización, reciclaje y disposición final responsable de residuos generados en todas las áreas, garantizando su trazabilidad y cumplimiento de proveedores autorizados.
- Mantener un proceso permanente de revisión, medición y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, estableciendo objetivos, metas e indicadores que permitan evaluar el desempeño ambiental institucional.
- Fomentar la sensibilización y formación ambiental de los colaboradores, socios y comunidad, incorporando buenas prácticas en las operaciones diarias y fortaleciendo el compromiso colectivo con la sostenibilidad.

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades ambientales asociados a los procesos institucionales, incluyendo los derivados del crédito, la operación interna, los proveedores y las actividades comunitarias.
- El desempeño ambiental se evaluará mediante indicadores energéticos, de residuos, agua y huella de carbono.
- Se presentará reportes de avance de aplicación del Sistema de Gestión Ambiental de forma semestral al CAIR (Comité de Administración Integral de Riesgos) y de forma anual al Consejo de Administración.
- El Sistema de Gestión Ambiental se actualizará de manera continua para asegurar su eficacia y pertinencia.
- La cooperativa establecerá mecanismos de comunicación tanto internos como externos para la difusión de los objetivos alcanzados del Sistema de Gestión Ambiental.

8. DISPOSICIONES GENERALES

Todas las dudas o lo no previsto en el presente documento será resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa en todo lo que le fuere aplicable y que no se contraponga con la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su reglamento, y demás normativa anexa.

La presente **Política del Sistema de Gestión Ambiental** fue analizada, discutida y aprobada por el Consejo de Administración, en sesión **extraordinaria** efectuada del día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, según **Acta Nro. 07**, y entra en vigencia a partir de la presente fecha.

9. ANEXOS

Ninguno.